



VISTO:

La Solicitud Nº 31976 Serie D, emanadas por la Dirección Municipal de Transito, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicita la adquisición de materiales ferrosos, latas de pinturas, convertidor y rollos de vinilo calandrado, para la confección de carteles, con destino a la señalización de las calles Antártida Argentina y Belgrano;

Que a través de Nota N°75/2010 de fecha 06 de Julio del 2.010, el Señor Secretario de Gobierno manifiesta:" ...a efectos de elevarle la Solicitud N°31976-Serie D-a fin de requerir la compra de materiales para la realización de carteleria de calles, mediante Compra Directa según las excepciones previstas en el Art.3°) Inc. 2°)Pto.C), de la Ordenanza N° 7838/97.." "...se hará efectivo el cambio de sentido único de circulación de las calles Antártida Argentina, desde Colón hasta Godoy (sentido E-O) y de Manuel Belgrano desde Godoy hasta Mascardi (sentido O-E), en el marco de reacondicionamiento de las arterias troncales de la ciudad, en pos de mayor agilidad en el tránsito vehicular...";

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N°886/2010, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 14 de Julio de 2010 a las 1200 horas;

Que se cursaron 17 (diecisiete) invitaciones a los proveedores del rubro, Villar Federico - Pinturerias Rex s.a. - Panozzo y cia s.r.l. - Metaltej s.r.l. - Todohierro s.a. - Hasfe s.r.l. - Corralón Comahue s.a. - Pintureria Patagonia s.r.l. - Costa y cia s.r.l. - Guerrero Nestor Omar - Rubio Perez Miguel Funes Bustingorry Elida Blanca Luz - Russoniello Claudia Viviana - Pinturas s.r.l. - Conobra s.a. - Gelos Diego German - Luge Jorge Daniel;

Que se recepcionaron cotizaciones de las firmas: Pinturas s.r.l. por un total de \$ 705,76 – Pintureria Patagonia s.r.l. por un total de \$ 1.093,58 – Luge Jorge Daniel por un total de \$ 47.237,00 - Russoniello Claudia Viviana por un total \$ 761,00 – Todohierro s.a. por un total \$ 62.442,13 y Funes Bustingorry Elida Blanca Luz por un total de \$ 37.664,55;

Que analizadas las mismas, surge que la propuesta de la firma Todohierro s.a. en el reglón N° 1 resulto ser la de menor precio con la oferta como Alternativa 1, desestimando la oferta con la Alternativa 2 por la Forma de Pago (anticipado 30 días), en cuanto a los reglones N° 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 resultándo ser

Continue December Stranspraced by New et





menor precio la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz y con respecto al renglón 6 resulto ser la oferta de menor precio la de la firma Russoniello Claudia Viviana;

Que la Dirección de Presupuesto informa que los materiales solicitados cuentan con crédito presupuestario suficiente para la adquisición solicitada, ingresando la Transacción Preventiva, según planillas SINCO que forma parte de las presentes actuaciones;

Que se adjunta copia del Certificado de Cumplimiento Fiscal y Certificado de Proveedores de la firma preadjudicada; Funcs Bustingorry Elida Blanca Luz y Todohierro s.a.;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3°) inc. 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo requerido por el Secretario de Gobierno;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVE :

ARTICULO 3°): ADJUDICAR la Compra Directa Nº 886/2010, tramitada para la ----- adquisición de materiales ferrosos, latas de pinturas, convertidor y rollos de vinilo calandrado, para la confección de carteles, con destino a la señalización de las calles Antártida Argentina y Belgrano, solicitado por la Dirección Municipal de Tránsito,

in Griefen Autogede *

Desperant de
George Disserte





dependiente de la Secretaría de Gobierno, a la firma RUSSONIELLO CLAUDIA VIVIANA en el renglón Nº 1 - Alternativa 1 - Menor Precio, por la suma total de \$ 188,00 (Pesos Ciento Ochenta y ocho), FUNES BUSTINGORRY ELIDA BLANCA LUZ en los renglones Nº 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 - Alternativa 1 - Menor Precio, por la suma total de \$ 11.860,55 (Pesos Once Mil Ochocientos Sesenta con Cincuenta y Cinco Centavos), TODOHIERRO S.A. en el renglón Nº 1 - Alternativa 1 - Menor Precio, por la suma total de \$ 21.740,80 (Pesos Veintiún Mil Setecientos Cuarenta con Ochenta Centavos) de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Gobierno y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4°): Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 5°): REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín ------- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO: BIANCHI

cs

Politicación Roletin Oficial

30:01:2010